



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha regresado ya á esta capital. Sabemos que ha recibido las mas afectuosas consideraciones de aprecio, así durante su permanencia en Búrgos, como en todos los pueblos de tránsito.

EL DIA DE DIFUNTOS.

La Iglesia de Cristo hija de un Padre todo piedad, todo justicia, todo providencia con la aceptación de tan santo legado, tuvo á bien señalar un dia, para los fieles que militaron ba-

jo sus banderas y dejaron de existir. Esa institucion sagrada no pudo contemplar sin compadecerse al tierno infante abandonado en los primeros instantes de su vida y al débil, al desamparado les abre las puertas de un santo asilo y les protege con las invencibles armas de la caridad. La Iglesia que enseñó á los poderosos los derechos de los débiles haciéndoselos respetar, la Iglesia que enseñó á una humanidad degenerada lo que un hombre se merecia respecto de otro hombre, la Iglesia, que cual cariñosa madre acoge á todos sus hijos, siquier sean pródigos, y sonrie en su presencia con mirada candorosa, no pudo dejar en olvido aquellos de sus hijos que sucumbieron á un penoso vivir.

¡El dia de difuntos! Esa fúnebre campaná cuyo tétrico son llena de estupor, me llama al templo. Triste cual otro ser diferente al de ayer, dirijo mis pasos por una calle desierta, hácia el lugar donde me llama el plañido del brence, que remeda los

tristes gemidos del moribundo. Las pálidas luces con sus débiles resplandores, el fúnebre lienzo que cubre el marmol frío, el inspirado canto del sacerdote, me convidan á la oracion; trémulo, prosternado por fin, siento humedecer los ojos, poniéndose el alma en comunicacion con la eternidad. ¿Qué es el hombre? ser caduco, ser miserable que el menor soplo del viento derriba sin ningun estruendo como si fuese nada. ¿Qué es la vida? el vacío que media entre el llanto del primer instante y el suspiro de la última agonía. ¿Qué es la muerte? la muerte es el principio de la existencia.

El mundo, ese panteon de la humanidad donde se conserva la nada de mil generaciones; ese lugar de abominacion, que presenció el pecado del primer hombre, ese campo que dió maderas para una cruz, espinas para una corona, suplicio para el mismo Dios, miente una felicidad que no posee, unos gozes que no existen, un placer que nunca se siente; y para que el hombre le sirva cual esclavo despreciable, le brinda con festines, diciéndole al oido: «rie y goza, despues de esto la nada. ¡La nada! tal se han esforzado en creer algunos desgraciados que renunciarian la herencia de una ventura sin fin... Si esto fuera ¿para qué vivir? ¿para qué atravesar esa estrecha senda sembrada de penetrantes espinas? ¿para oponerse al torbellino de las pasiones? ¿para sufrir la inquietud de la zozobra, los azares de la adversidad? Si esto es así ¿para qué subir el escarpado monte de la virtud, que ha de quedar sin premio? El camino del vicio está mas llano; fuera cuidados que inquietan; riarnos y gocemos ya que tras el gozo encuentra la na-

da su existencia. ¡Ah! no... no... ese gentío inmenso que viene á orar por sus muertos, ese siniestro resplandor, ese canto funerario, ese levita que junto al altar santo vestido de luto se dirige á Dios, me dicen que la vida no acaba con la disolucion del cuerpo; mi corazon sobre todo, que si mi madre se ha separado de mi lado, existe, existe en un mundo misterioso, me dice. Sí, porque una madre siempre es madre, y el hijo eternamente ha de ser hijo; sí, el pedazo de corazon que en el mio falta, dice que ese pedazo vive; y de otro modo, ¿cómo la comunicacion nunca interrumpida que existe entre los dos? Sí, madre mia, recibe la oracion de tu hijo, enjuga su llanto; y si al lado de ese Ser Creador, si desde esa inmensidad que la concepcion humana confunde, me ves correr estraviado, intercede por mí; quiero vivir siempre contigo, placer incomprendible para el que diciendo, «no hay mas allá» renuncia por siempre á las caricias de una madre.

¡Ingratos! mientras nuestra madre comun, aquella madre, que nos ha dado el ser repetidas veces, por la mística regeneracion, ruega por sus hijos que finaron, se viste de luto y llora, vosotros ¡desventurados! renunciáis á los derechos de hijos, le negais tambien los suyos, despreciando la primogenitura de la eternidad. ¡Ah! si cierto fuera que el alma muere, mas valdría no haber nacido.

Hombre impío, acude al templo santo en el dia de difuntos, estudia los secretos del polvo humano, reconoce la eternidad del espíritu, y prosternado ruega por algun ser de particular predileccion, ruega por todos los hombres, y rogarás por tus hermanos; la Iglesia lo dice, la Igle-

sia nos dá ejemplo, nos llama á to los hijos, para que diciéndola madre, nos reconozcamos todos por hermanos.

Sí, todos hemos perdido alguna persona querida, un padre, un hijo, un hermano, un amigo fiel, que si bien separados de nosotros, existen envueltos entre las misteriosas sombras del tiempo que nunca acaba; acerquémonos á la solitaria tumba, y entre la fria ceniza allí dormida, encontraremos el principio de la eternidad, y si tenemos corazon, dirijamos conmovidos al cielo una plegaria por los difuntos: hoy es su día.

IMPRESIONES EN UN CEMENTERIO.

Era una tarde del mes de Mayo. Tarde triste y pesada, mas propia de la estacion de las lluvias y nieves, que del mes de las flores y de la poesia. El cielo, cubierto de pardas y espantosas nubes, parecidas á las caprichosas formas de una columna de humo, infundia un terror melancólico, que el hombre siente, pero que no explica. La lluvia habia caido á torrentes, y parecia reclamar aun de las preñadas nubes un diluvio: por todas partes se pisaban hojas caidas de los árboles, flores marchitas y místicas inclinadas sobre su tallo, troncos desgajados de los árboles, arroyuelos de un agua arcillosa deslizados de las vertientes de los montes, infinitas gotas de agua caidas sobre las yerbas; pero sin el brillo que las dá la luz

de sol, como no brillan los ojos de un difunto que no los anima la luz del pensamiento. El viento, frio é impetuoso, agitaba en mil direcciones diferentes las verdes copas de los árboles, pareciéndose sus movimientos y sordo ruido á las olas de un mar, refractando aquel verde oscuro de las aguas, que sienten ya cercana la tormenta.

La frondosidad de los bosques era inmensa: estos eran sin número. Por entre la espesura de los álamos y chopos, y á favor de la agitacion de las ramas, dejése ver un punto blanco, cual si fuese la cúspide de una pirámide, como se deja ver una roca en el seno de los mares, cuando los rasga el aquilon. Ese punto blanco era una realidad: era una cúpula coronada de un genio triste, del genio de la soledad, del silencio, del genio de la muerte! Ese genio era alado, esbelto y empuñaba una corona y afilada guadaña!... Hemos dicho que el viento era recio; pues bien: ese genio se movia tambien á impulsos de sus soplos: hubiérase dicho ser un genio en su día de estermínio, volando en alas del huracan, buscando que destruir. ¡Genio tremendo! ¡genio de la muerte! bien sabes tú la diversidad de ideas que asaltaron entonces á mi pobre imaginacion, herida ya con imágenes asaz tristes, á cada paso que acababa de andar! ¡Cómo si no hubiesen bastado tantos ayes de aves solitarias atemorizadas por la borrasca; como si no me hubiesen martirizado ya demasiado, tantas flores deshojadas, tantas hojas rodando por el suelo, arrastradas por el viento, fieles imágenes de tantas esperanzas fallidas, de tantos ensueños desvanecidos.. ¡ah! debias tú, genio odioso,

suscitar en mí la idea de la *eternidad*, la idea triste y siete veces terrible de la *muerte*!!

No me engañé: lo que había yo visto era un cementerio. Un bosque de cipreses, un bosque de sauces llorones en medio de inmensos bosques de robles y encinas, de arbustos y álamos, de chopos y pinos, como se mezclan en este mundo las desgracias con las prosperidades, la tribulación con la alegría..... Un cementerio! ¿qué es un cementerio? ¿qué es la mansión de los muertos? ¿qué es la casa común de todos los hombres?..

Buscaba yo un asilo, donde huir de la hipocondria producida por una tarde de mayo, convertida en tarde de diciembre; iba en pos de un lugar donde abrigarme de la lluvia, contra el viento, y se me presenta á mis ojos la silenciosa magestad de un cementerio!!!... ¡oh Dios! Permitid que no sepan jamás los hombres la impresión que me causó ese encuentro! Pero ¿qué! podría yo acaso acertar á explicarlo?... ¿Era, por ventura, capaz mi debilitada imaginación de abarcar esa complejidad de ideas, producida por los sufrimientos de la mayor parte del día, por tantos destrozos ocasionados por la lluvia, por la súbita aparición de un cementerio oculto entre espesos bosques.....? El guerrero de ánimo mas esforzado ¿no sucumbe ante la multitud que le asedia?

Un hombre, un cristiano sobre todo, es imposible que deje de entrar en el sagrado recinto de los muertos, si se le ofrece ocasion para ello. El alma se recrea en meditar sobre objetos espirituales, y pocas cosas abundan mas en ellos, que la mansión de los finados.

Entré, pues; porque no hubiera podido dar un paso, por mas que lo hubiese intentado: un ser invisible habría clamado contra mí; y la profanación de un lugar santo no podría haber sido mas completa, si hubiese rehusado una lágrima á aquellos seres que las piden; porque ellos no las pueden derramar. Entré; pero con el corazón palpitando, con un frío sudor parecido al de la agonía, con paso incierto y trémulo. Entré; pero sin dirección ni punto fijo donde encaminarme, sin reparar en los objetos que dejaba, sin ver la tierra que debía pisar. Entré; pero con mis fácciones demudadas, perdido el color de mi rostro, erizados mis cabellos, sobrecogido de un santo temor. Entré; pero ¡ay! un grito siniestro me arrancó á mi estupor, y conocí que no era yo el único viviente que tal vez alteraba el reposo de aquel lugar... ¡ilusión! El mundo olvida luego los objetos que no vé, y los surcos de las lágrimas no duran aun tanto, como aquellos por quienes se derraman.

Aquel grito fué el chillido de un buho, posado en un brazo de una cruz de hierro, que, espantado al verme, pareció dar el grito de alerta á aquellos que dormían el sueño de los siglos. ¡Ave solitaria! le dije, no temas: no acibares mi dolor, asustándote por ver á un viviente entre los muertos. No temas que turbe yo el respetuoso silencio de los habitantes de esas tumbas. Si tú te alarmas al ver un mortal, que maquinalmente entró donde tienes tu morada, sabe que tal vez huyo mas que tú de la compañía de mis semejantes; y que en nada pretendo inquietarte en tu soledad querida. Goza en paz aquí

en tu asilo, buho funerario, y no desconfies ya de quien est tan desgracia lo como eres tú odioso á mi vista y celoso de tu vivienda.

No sé, lo que habria sido de mí, sin el alarido del buho. Como el viandante que camina descuidado, sin temor y sin recelo, en noche oscura, al oír el agudo ahullido de un lobo se prepara contra cualquier ataque; así yo, ensimismado y meditabundo, salí de mi letargo, y alcé la vista, mas para saber friamente la causa de aquel grito, que por un interés hacía mí mismo.

Internéme al traves de arbustos, como se lanza entre espesos matorrales un ciervo herido ahogando sus gémidos á favor de la espesura; y movido por una fuerza desconocida, me atreví á pasear una rápida mirada sobre una hilera de lápidas. ¡Lápidas he dicho! ¡ah! última espresion de la vanidad de un mundo, donde todo es vanidad de vanidades y afliccion de espíritu.

Cenotafios hipócritas, sarcófagos mentirosos, dije, soltando una lágrima que no pude comprimir; en vano pretendierais engañarme. ¿Qué sois á mi vista mas que un Proteo de mentidas formas? Estos enhiestos cipreses, esos bojés y arbustos, esos buhos, únicas aves que dejan oír, no sus cantos siquiera fuesen de muerte, sino agudos y prolongados ayes, que aterran al mas osado ¿no contrastan por ventura con demasiada elocuencia, con ese lujo, con esos blasones que ostentais? Nadie contestó: ni siquiera un débil eco reflejaron aquellos sepulcros depositarios de osamentas; como no reflejan la voz del viajero los mojones de piedras, que

señalan el camino en la dilatada superficie de un desierto.

El viento sopló con furia, y los cipreses azotados violentamente chocaron unos contra otros, dejando oír gemidos prolongados. Hubiérase dicho que los muertos enojados contestaban por medio de ellos, ó al través de sus confusas ramas á la humillante demanda que yo les dirigiera. Los cipreses en los cementerios, rematando en una imperceptible rama, parecen las plegarias de los finados, saliendo del seno que los abriga, dirigiéndose al trono del altísimo implorando piedad y perdón.

En tanto, me esperaba una idea mas melancólica aun.

Por entre un claro de encontradas nubes, que al parecer se disputaban el privilegio de hacer mas horrorosa la tormenta, se dejó ver, por un momento, un rayo de luz del sol, luchando por desvanecer la cerrazon; como lucha un héroe contra el enemigo, que le disputa el laurel de la victoria. Mas ¡ay! la última mirada de un moribundo, dando el postrer adios al objeto mas querido, es solo comparable a la languidez de aquella luz, que bañó por un momento aquel cuadro demasiado triste ya. Parecióse á la amortiguada esperanza que huye por momentos del corazon de un naufrago, que perdió hasta la postrera tabla, en la cual confiara salvar su vida.

Al punto se ocultó aquel ligero rayo de luz, que mas pareció ser la de un meteoro, y los nubarrones, por entre cuyos celajes habia traspasado, aumentaron su negrura como irritados contra el sol... ¿De qué sirve aquí tú luz, exclamé sin contener ya mi copioso llanto, si no puedes vivificar esos seres que aquí yacen, y si

eres impotente, aunque derrames torrentes de tu fuego, para disipar las tinieblas de la muerte? ¡ah! ¿Qué es para nosotros el mundo, el mundo dije á los que no podían oír mis lamentos, cuando la yerba de las tumbas crece triste y llorosa sobre nuestro sepulcro; cuando el ave funeraria se anida sobre el árbol que nos cubre con su sombra; cuando el genio de la soledad reina y zumba en derredor de nuestras huesas, y cuando un sol triste y amortiguado envía sus blanquecinos y desmayados rayos, para alumbrar escasamente nuestro entierro abandonado? Aquí, olvidados del mundo, y separados de los hombres, rodeados de la yedra que cubre nuestros epitafios ¿qué somos ya y qué podemos esperar?... Si nuestra conciencia no nos alcanzó un lugar de reposo ¿de qué nos servirá una lágrima compasiva, que derrame un viajero al pisar el suelo que nos cubra?... ¿Qué se han hecho ya esos hombres que yacen aquí sepultados á mis pies?... ¿Qué les aprovechan esos epitafios, muchos de los cuales apenas pueden leerse, y que deben quedar borrados, cuando el tiempo pase su mano de hierro sobre ellos; ni esos escudos, prueba de la vanidad de los hombres, que solo recuerdan lo que *fué*, sin que puedan ofrecer el más mínimo de los consuelos al cadáver que ocultan? En el sepulcro de qué sirven la sabiduría, la hermosura, las riquezas y los honores? ¿Privan acaso de la corrupción? ¿Hacen mas llevadero el estado de soledad y podredumbre?...
 Debía partir; porque el ave de la noche batía ya sus alas á mi derredor, como impulsándome á abandonar unos lugares que solo ella podía

habitar: sentí un frío extraño apoderarse de mis miembros, y parecióme que la tierra que hollaba se abría á mis pies, al tiempo que un sinnúmero de murciélagos creaban mi abatida frente con su rápido aleteo..... Vosotros que un día fuisteis hombres, grité como apoderado de un movimiento convulsivo, me ausento de vosotros: debo abandonaros, porque no debo interrumpir vuestro silencio: la vida y la muerte no pueden habitar en una misma morada:... algún día ¡tal vez no lejano! algún día, aquí, al lado de vosotros, confundido entre vosotros, dormiré el sueño de la tumba, sin que os sea pesada mi presencia como ahora. Sí, compañeros de la eternidad, algún día, aquí, como ahora vosotros, sin espantarme el retumbar del trueno, ni el fulgor del relámpago, sin mas compañía que algun ave solitaria, cuyos ayes no oiré, y cuyos gemidos no me moverán á compasion; bajo la sombra de esos cipreses funerarios, únicos compañeros que concede el mundo; tendido sobre el frío mármol, sin amigos, sin hermanos, sin padres, rodeado de gusanos y podredumbre, que serán entonces mi madre y mis hermanos, aquí, aquí ¡gran Dios! ¡Dios de las misericordias! aquí esperaré el momento en que vuestro dedo marque en el reloj de la eternidad la hora tremenda, en que vuele en alas de los vientos el ángel que arrebaté á las entrañas de la tierra esta lengua que ahora se atreve á hablaros; estos ojos que á vos se dirigen pidiéndoos una mirada compasiva; este corazón que ahora late; pero no con latidos de un amor todo vuestro como debiera..... ¡oh mi Dios! ¡Dios mio!...

Apoderado de un vértigo, que por poco me derriba en el suelo, dejé aquellos sombríos lugares sin ver ninguno de los objetos que cerca de mí había. Mil sombras gigantescas, veladas con blancos ropages, salían del fondo de los sepulcros y se oponían á mis pasos, impidiéndome la salida. Estad en paz, futuros compañeros, murmuré estendiendo los brazos, para abrazarme con los mas cercanos; no he venido á profanar vuestra estancia, ni á insultar vuestro reposo: he meditado sobre mi destino y he regado con mis lágrimas la tierra que deberá abrigarme hasta cuando Dios lo quiera. Entré aquí combalido de pasiones, cuyos ruidos apenas percibía; y entre vosotros, en medio de esa grave calma que aquí reina, he podido conocer toda la gravedad del peligro en que me tenían... entre vosotros he aprendido á ser mejor.

Por lo demas, y desde aquellas horas, vividas en compañía de la muerte, he tenido un conocimiento experimental de aquella sublime verdad de los libros santos: *Memorare novísima tua, et in eternum non peccabis.*

Lector, seas quien seas, mimado de la fortuna ó perseguido por la desgracia, cuando surque tu frente la nube de los sufrimientos, sean los que quieran: cuando te parezca que la estrella que te guía se oculta entre la bruma que rodea ese mentido mundo; cuando asomen á tus ojos esas ardientes lágrimas que nos arrancan del fondo del corazón los desastres de la vida; cuando las pasiones intercepten el paso á la virtud ó al deber: *memorare*; acuerdate de esas horas que he pasado en la compañía

de los que *fueron*, y no lo dudes, tus ojos buscarán el azul del cielo; tu imaginacion traspasará los límites del espacio y tu corazón gemirá á los piés de Aquel, que así corta el hilo de nuestra existencia, como arranca la leve hoja que se cae del árbol, para morir á su pié, ó huir, llevada por el arroyo, á confundirse en la inmensidad de los mares. No importa que estas ideas sean tristes: son verdaderas, y mas que verdaderas, cristianas. Son altamente filosóficas y mas que esto, profundamente religiosas. ¡Esas ideas triste! ¿Qué ideas encontrará alegres el hombre en este mundo, si medita en el instante postremo de su vida!

Desgraciadamente, los hombres que no procuran mas que engañarse á sí mismos, han rodeado esas ideas con objetos asaz mundanales y de una poesía ridícula ¡Ay! ¿Qué otra cosa son esas coronas depositadas al pié de una tumba, que tal vez encierra los huesos de un desgraciado coronado de fuego eterno, que atormenta, pero que no consume!... Y si una corona de gloria imperecedera, tejida de lirios y azucenas, ciñe las sienes de otro, allá en la mansion del Dios de Israel, ¿necesita aquí en la tierra esas flores que se ajan, esas gasas que se pudren?....

(Cruz de Sevilla.)

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL OBISPADO.

A propuesta de S. E. I. el Obispo mi Señor, han sido nom-

brados por S. M. la Reina (q. D. g.) para los curatos de esta Diócesis que se anunciaron vacantes en el *Boletín del Clero*, núm.º 209, los sujetos aprobados en el último concurso general, que á continuación se expresan:

Para el de San Pedro de Saldaña, el Lic. D. Francisco Rodríguez Cosgaya, catedrático de este Seminario Conciliar.

Para el de Villaturiel y Marne, D. Antonino Bulnes, párroco de Orzonaga.

Para el de Las Bodas y su anejo Veneros, D. Santiago Lima, párroco de Villacil.

Para el de Cabrereros del Monte, D. Eladio Rodríguez, presbítero.

Para el de Cerulleda, D. Diego Gonzalez, tonsurado.

Para el de Terradillos, D. Valentin Santiago, presbítero.

Para el de Villamoros de Mansilla, D. Francisco Casado Rojo, presbítero.

Para el de Villaverde la Chiquita y su anejo Herreros, D. Melchor Juan Llamazares, párroco de Arintero.

Para el de Villar de Roncesvalles, D. Joaquin Casasola, párroco de Quintanilla del Molar.

Para el de Devesa de Cuñueño,

D. José Carbajal, presbítero.

Para el de Genicera, D. Antonio Cándido Rodríguez, id.

Para el de Nocado y anejos, D. Ambrosio Moran, tonsurado.

Para el de Getino, D. Felix García, habilitado.

Para el de Portillejo, D. Mariano de la Hoz, párroco de Valdorria.

Para el de Santa Cristina del Páramo, D. Julian Alvarez Suarez, presbítero.

Y para el de Fuentes de Carbajal, D. Agustin Alonso Estévanez, presbítero, beneficiado de Fuentes de Ropel.

Tambien han sido nombrados por los respectivos patronos:

Para el de Gradefes, D. Martin Rodríguez, párroco de La-Vid y Ciñera.

Y para el de Villadesoto, D. Cristóbal Palomino, párroco de Santa Olaja de la Rivera.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que ya se han solicitado las Reales cédulas correspondientes. Leon 26 de Octubre de 1858. = Miguel Zorita Arias.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Real decreto aprobando los programas generales de estudios de las facultades superiores.

(CONCLUSION.)

Programa general de estudios de la facultad de medicina.

Artículo 1.º Para matricularse en la facultad de medicina se necesita:

1.º Ser bachiller en artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

Ampliacion de la física experimental.

Química general.

Zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología.

Art. 2.º Para aspirar al grado de bachiller en medicina se necesita haber estudiado, en cuatro años á lo menos:

Anatomía descriptiva y general, dos cursos de leccion diaria.

Ejercicios de osteología, un curso de 30 lecciones.

Ejercicios de diseccion, dos cursos de leccion diaria desde 1.º de Noviembre hasta 15 de Abril.

Fisiología un curso de tres lecciones semanales.

Higiene privada, en un curso de 60 lecciones.

Patología general, con su clínica, y anatomía Patológica, un curso de leccion diaria.

Terapéutica, materia médica y arte de recetar, un curso de leccion diaria.

Patología quirúrgica, un curso de leccion diaria.

Anatomía quirúrgica y operaciones, apósitos y vendajes, un curso de leccion diaria.

Patología médica, un curso de leccion diaria.

Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños, un curso en leccion diaria.

Art. 3.º Para aspirar al grado de licenciado en medicina estudiarán los alumnos, en dos años á lo menos, posteriores al bachillerato:

Preliminares clínicos y clínica médica, dos años solares.

Clínica quirúrgica, dos años

solares. Clínica de obstetricia, un año solar.

Higiene pública, un curso de tres lecciones semanales.

Medicina legal y toxicología, un curso de lección diaria.

Art. 4.º Los licenciados en medicina que aspiren al doctorado estudiarán:

Historia de la medicina, un curso de tres lecciones semanales: análisis química aplicada á las ciencias médicas, un curso de igual número de lecciones.

Art. 5.º Los alumnos de esta facultad se sujetarán, en cuanto al orden de los cursos, á las reglas siguientes:

1.ª Deberá preceder á los demás estudios el primer curso de anatomía, simultaneándose con él los correspondientes ejercicios de osteología y disección.

2.ª Para comenzar los estudios de higiene, será preciso haber recibido 60 lecciones, á lo menos, de fisiología, con la cual podrá simultanearse el segundo año de anatomía, y de ejercicios de disección.

3.ª El estudio de la terapéutica y el de la patología general debe hacerse con posterioridad al de las asignaturas espresadas en las dos reglas anteriores.

4.ª Los cursos de medicina operatoria y patologías especiales se estudiarán despues del de patología general.

5.ª Para matricularse en asignaturas propias del doctorado es preciso haber probado todas las anteriores á la licenciatura, y no se admitirá á la matrícula de estas al que no haya probado las que se exigen para el bachillerato.

Programa general de estudios de la facultad de farmacia.

Art. 1.º Para matricularse en la facultad de farmacia se necesita:

1.º Ser bachiller en artes.

2.º Haber cursado en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales:

Química general.

Zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología.

Art. 2.º Para aspirar al grado

de bachiller en farmacia se necesita haber estudiado, en tres años á lo menos:

Materia farmacéutica correspondiente á los reinos animal y mineral.

Materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal.

Farmacia químico-inorgánica.

Farmacia químico-orgánica.

Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos de materia farmacéutica, y principalmente de plantas medicinales, en la forma que ordenen los profesores respectivos.

Art. 3.º Para aspirar al grado de licenciado en farmacia se requiere haber estudiado, con posterioridad al de bachiller:

Práctica de operaciones farmacéuticas.

Además se necesita justificar dos años de práctica en una oficina de farmacia, uno de los cuales podrá ser anterior al bachillerato.

Art. 4.º Los licenciados en farmacia que aspiren al doctorado estudiarán:

Análisis química aplicada á las ciencias médicas.

Historia de la farmacia.

Art. 5.º Cada una de las asignaturas de esta facultad se dará en un curso de leccion diaria, escepto las posteriores á la licenciatura, cuyos cursos serán de tres lecciones semanales.

Art. 6.º Podrán estudiarse simultáneamente las dos asignaturas de materia farmacéutica: las demás se estudiarán en el orden en que van enumeradas.

Art. 7.º No se expedirá el título de licenciado en farmacia á los menores de 20 años.

REAL ÓRDEN.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 11 del actual, relativo á la enseñanza de las facultades, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Art. 1.º La matrícula de las facultades en el año académico de 1858 á 1859 estará abierta desde:

la publicación de esta orden hasta el día 30 del mes actual inclusive; en el mismo plazo se celebrarán los exámenes extraordinarios del curso anterior.

Art. 2.º La matrícula se hará en la forma prescrita para la segunda enseñanza en el art. 2.º de la Real orden de 30 de Agosto último.

Art. 3.º Los alumnos que tengan probados los seis años de estudios generales de segunda enseñanza podrán matricularse en facultad, aunque no sean bachilleres en artes; pero no serán admitidos al examen de ninguna asignatura sin haber recibido dicho grado.

Esta disposición es aplicable á los que, teniendo hechos los estudios propios del bachillerato en una facultad, pretendan matricularse en el período de la licenciatura, y á los que, pudiendo ser admitidos al grado de licenciado, soliciten matrícula en las asignaturas necesarias para aspirar al de doctor.

Art. 4.º Los alumnos que ten-

gan probado el primer año de la facultad de filosofía y letras podrán estudiar en otro las demás asignaturas que, según el programa general, se requieren para aspirar al bachillerato.

Los que hubieren probado el segundo estudiarán asimismo en un año las materias que les faltan para ser admitidos al grado de bachiller; pero podrán cursar al mismo tiempo estudios propios de la licenciatura, y aspirar á este grado con un año posterior al bachillerato, si para entonces hubieren ganado las asignaturas que exige el programa.

Los que hayan cursado el tercero serán admitidos al bachillerato y podrán hacer en un año los estudios que les falten para la licenciatura.

Los que hubieren probado cuatro años serán admitidos á la licenciatura.

Los que hubieren ganado cinco años podrán recibir desde luego el grado de doctor.

Art. 5.º Se dispensa el estudio de la geografía á los que en la ac-

tualidad tengan probado algún año de la facultad de letras.

Art. 6.º Hasta el año académico de 1860 á 1861, se cursarán en la facultad de letras primero y segundo año de lengua y literatura griega, en vez de los estudios críticos sobre los prosistas y poetas griegos, y los profesores de literatura clásica se contraerán á la enseñanza de la latina.

Art. 7.º Los que tengan probado el primer año de la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, estudiarán en dos las asignaturas que les faltan para el bachillerato, según el programa de esta facultad; pero podrán cursar simultáneamente materias propias de la licenciatura, con las restricciones impuestas en el art. 5.º del Real decreto de 11 del actual.

Los que hayan ganado el segundo año, ya procedan de la antigua sección de ciencias físico-matemáticas, ya de la de ciencias naturales, estudiarán en uno las asignaturas que les faltan para completar la enseñanza propia del bachillerato, pudiendo seguir al

mismo tiempo cursos que correspondan á la licenciatura, con la limitación indicada en el párrafo anterior.

Los alumnos que habiendo estudiado dos años de la sección de ciencias físico-matemáticas, hayan probado el tercero conforme al Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, podrán estudiar en un año las asignaturas de historia natural necesarias para el bachillerato, y las de mecánica, geometría descriptiva y geodesia, y recibir al fin de él los grados de bachiller en la facultad y de licenciado en la sección de ciencias exactas. Si prefiriesen seguir la carrera de ciencias físicas, estudiarán historia natural, simultaneándola con materias propias de la licenciatura, para que al fin del presente curso puedan ser admitidos al grado de bachiller, y en el siguiente al de licenciado.

Los que hubieren probado los tres primeros años de la sección de ciencias físico-matemáticas y el cuarto conforme al citado Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, serán admitidos á los grados de bachiller en la facultad, y de licen-

ciado en la seccion de ciencias exactas.

Los que tengan probado el quinto año terminarán su carrera conforme al reglamento de 1852.

Los alumnos procedentes de la antigua seccion de ciencias naturales que hayan estudiado en el último curso el tercer año de su carrera, podrán seguir los cursos de la licenciatura en la misma seccion ó en las de ciencias físicas en el tiempo y forma prescritos en el programa general.

A los que hubieren cursado tres años segun el reglamento de 1852, y el cuarto conforme á las disposiciones provisionales que han regido en el último curso, les será permitido completar en el presente los estudios propios de la licenciatura en ciencias naturales.

Los que tengan probado el quinto terminarán sus estudios bajo el mismo régimen que los empezaron.

Art. 8.º Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de derecho, aunque no hayan

cursado previamente las asignaturas de metafísica é historia universal; pero tendrán obligacion de probarlas académicamente antes de recibir el grado de bachiller en cualquiera de las secciones.

A los que ya tengan probado algun año de dicha facultad no se les exigirá el estudio de estas asignaturas.

Art. 9.º Los alumnos que tengan estudiado el primer año de la facultad de derecho podrán cursar en tres las demás asignaturas del bachillerato en derecho civil y canónico, y los que hayan ganado el segundo podrán hacerlo en dos.

Los que hubieren cursado el tercero estudiarán, en dos á lo menos, las materias que les faltan para aspirar al bachillerato; pero se les permitirá simultanear con las que estudien en el segundo de estos cursos la Teoría de los procedimientos y el primer año de práctica privada; y los que así lo hicieron podrán terminar los estudios de la licenciatura en un solo año posterior al grado de bachiller.

Los que hayan probado el

cuarto año estudiarán en el presente las materias que les faltan para el bachillerato; pudiendo simultanear las asignaturas de teoría de los procedimientos y primero de práctica privada, y aspirar á la licenciatura al final del siguiente año académico, como queda dispuesto en el párrafo anterior dispensándoles el estudio de la literatura general y española.

Los que hubieren estudiado quinto año de derecho ó sexto de leyes y cánones terminarán sus estudios con arreglo al programa.

Art. 10. Los alumnos que tengan probado el primer año de la sección de administración conforme al reglamento de 1852 podrán completar en otro las asignaturas que exige el programa para el bachillerato en derecho administrativo: los que hayan estudiado dos podrán asimismo en un año aspirar al grado de bachiller, siéndoles permitido simultanear, con los estudios que les faltan de este período, los propios de la licenciatura.

Los que hayan probado el cuarto año, ó hayan estudiado el sexto conforme al Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, serán admitidos á la licenciatura.

Art. 11. Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de medicina, aunque no haya cursado previamente las asignaturas de física experimental, química general y zoología, botánica y mineralogía, pero tendrán obligación de probarlas académicamente antes de recibir el grado de bachiller.

Los que hayan ganado el primer año de medicina estudiarán en tres las materias que les faltan, según el programa para el bachillerato en esta facultad, haciendo al propio tiempo en la de ciencias los estudios de historia natural que no hayan cursado.

Los que tengan ganado el segundo año podrán habilitarse en dos para el grado de bachiller y en uno los que hayan probado el tercero.

Los que hayan cursado el cuarto en la Universidad central, ó en las de Barcelona, ó Sevilla, serán admitidos al grado de bachiller, no siendo objeto del exámen la asignatura de obstetricia, que deberán estudiar en el primer año del período de la licenciatura.

Los que hayan estudiado el mismo año en las Universidades de Granada, Santiago, Valencia y Valladolid, serán asimismo admitidos al bachillerato, pero no se les examinará en este acto de patología médica, que deberán estudiar en el primer curso de la licenciatura.

Los que hayan cursado el quinto seguirán los estudios de la licenciatura conforme al programa general; pero podrán obtener al fin del presente curso el título de médico-cirujano habilitado, estudiando las asignaturas prescritas en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1857; y del mismo modo los que hayan probado el sexto año terminarán su carrera según el programa bien que pudiendo aspirar desde luego al es-

presado título de médico-cirujano habilitado.

Art. 12. Los alumnos de la facultad de farmacia que hubieren cursado la práctica de operaciones farmacéuticas, serán admitidos á la licenciatura si acreditarasen dos años de práctica en una oficina de farmacia, con certificación del profesor que la dirija, visada por el subdelegado del partido.

Los que hayan probado el año sétimo serán admitidos al grado de doctor, con dispensa del curso de historia de la farmacia.

Art. 13. Fuera de los casos expresados en las disposiciones anteriores, se observará lo prescrito en los programas generales de estudios.

De Real orden lo digo á V.... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1858.—Corvera.—Señor Rector de la universidad de.....